

REQUERIMIENTOS SUBSANACIÓN Subvenciones MUJER 2025

Conforme a lo estipulado en la base décima de la convocatoria de subvenciones de Mujer 2025, se requiere a las entidades que a continuación se indican para que en el plazo improrrogable de 10 días aporten la documentación preceptiva indicada y/o subsanen la que se señala, con la advertencia de que de no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud (Art. 69 Ley 39/2015).

MODALIDAD A

Expediente: 18/2025 PS 2

Entidad: Asociación de Mujeres Maria Coraje A.

Proyecto: Sintoniza Igualdad IV

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO:

- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado el modelo de Anexo de una Convocatoria de otro organismo, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Los Currículum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Currículum voluntarias Secretaria y Presidenta (conforme Anexo V)
- Currículum de la persona indicada en el proyecto con nivel de estudios “Bachiller” (conforme Anexo V)
- Currículum Sociologa (conforme Anexo V)
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Anexo VI
- Certificado Tesorería municipal
- Memoria de las actividades realizadas por en entidad en 2024
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. Datos de Identificación del Proyecto.

- Falta especificar si el Pyto es nuevo, continuación....etc.
- Respecto a la justificación legal del proyecto, en el apartado 9 y a lo largo del Proyecto, habría que cambiar la primera referencia y hacer alusión al I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2022-26).

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



2. **Calendario de realización.** Fechas de inicio y de fin, horarios, días de la semana, períodos de interrupción o descanso (verano, fiestas....)
 - Falta concretar fechas y horarios de realización de los 8 programas de radio a lo largo de los 4 meses.
3. **Zona Geográfica de Actuación** dentro del municipio de Sevilla.
 - Cambiar la fecha del curso en la UPO (en el Pyto consta 2023-24)
4. Concretar **Objetivos Generales y/ o Específicos.** Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.

El indicador de evaluación denominado PLAN DE COMUNICACIÓN debe recogerse en el Proyecto detalladamente, solo se hace una alusión al mismo.
5. **Concreción de actividades y metodología.** QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).
 - El Pyto debe recoger con más detalle el contenido de cada una de las 8 entrevistas a las dos mujeres a las que se les proponga su participación; así como concretar el horario de realización.
 - Respecto al PLAN de Comunicación, debe recogerse en el Proyecto el profesional de ámbito de la comunicación que lo elaborará.
6. **Recursos Humanos.**
 - Para evitar intrusismo profesional, es necesario que un profesional de la comunicación respalde/supervise el desarrollo de las entrevistas, dado que ninguna de las dos personas que serán contratadas para realizar el Proyecto cuenta con formación/experiencia en este ámbito.
 - En el Anexo VIII se firma por la entidad el compromiso de contratar a 2 mujeres desempleadas. En el Pyto solo consta como desempleada la Socióloga/agente de igualdad
 - El perfil profesional dependiente de la entidad denominado BACHILLER que consta en el Proyecto, no concuerda con los datos de los currículums aportados.
 - En el apartado 9 concreción de Actividades y Metodología se recoge que “*la estructura del programa estará dirigida por una licenciada en Sociología y Agente de Igualdad, una persona técnica de sonido y dos representaciones de la Asociación de Mujeres María Coraje*”. Esta información no concuerda con el contenido del apartado 12.
7. **Presupuesto.** Detallar el presupuesto del proyecto de manera pormenorizada y con desglose de gastos.
 - En el apartado 12 del Pyto habría que cambiar el contenido del concepto *Coste Hora*, debería reflejarse 30€ (aparece 30h)
 - Teniendo en cuenta el precio/hora de los dos profesionales que consta en el Proyecto (30€/h), las cantidades totales del apartado 12 deben modificarse, ya que no se ajustan.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 3

Entidad: Asociación de Mujeres Nosotras de P. Alcosa

Proyecto: Historias de vida. Otras forma de expresión

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO:

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
 - Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Estatutos de la Asociación
- Tarjeta de identificación Fiscal
- Certificado Tesorería Municipal
- Certificado Agencia Tributaria
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria
-

TÉCNICO:

1. **Datos de la Entidad.**
 - La fecha de registro de la entidad no es correcta. La fecha correcta es 22/02/2008
1. **Concretar Objetivos Generales y/ o Específicos. Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.**
 - Los indicadores deben ser más concretos. P.E.: N° de participantes previsto/N° real participantes N° de sesiones grupales programadas/N° sesiones realizadas, N° de representaciones en la comunidad programadas/ N° de representaciones celebradas, Etc...
 - El nivel de satisfacción debe medirse y cuantificables.
1. **Concreción de Actividades y Metodología.**
 - En el apartado CUÁNDO de este punto se hace mención a “actividades extraordinarias como las actuaciones”. Se debe concretar más estas actividades extraordinarias, calendarizándolas, con fecha y lugar de celebración.
 - En ese mismo párrafo se indica que el 25-Noviembre es el Día del Medioambiente, cuando esa fecha conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género. Esta convocatoria no promociona conmemoraciones en defensa del Medio Ambiente.
1. **Difusión del proyecto.**
 - En este apartado se indica que los carteles se ponen “...en general por sitios del barrio”. Se debe especificar y concretar en qué sitios se prevé realizar la difusión.
1. **Recursos Humanos.**
 - Se debe presentar el C.V. de la persona voluntaria que está prevista que intervenga en el proyecto.
1. **Presupuesto.** En el presupuesto del proyecto la suma de los gastos (de personal, de material y actividades) es de 8.400 €, superando el importe solicitado (8.000 €). Debe reformularse el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 4

Entidad: Asociación Mujeres Gitanas Akherdi I Tromipen

Proyecto: Chirriclo 2025

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo III
- Anexo IV. Según el modelo de esta subvención
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Los Currículum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Memoria de las actuaciones realizadas en 2024
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. Calendario de realización. Fechas de inicio y de fin, horarios, días de la semana, períodos de interrupción o descanso (verano, fiestas....).

Justificar el calendario con respecto a la Convocatoria de Subvención de 2024, para el mismo Proyecto; además del total de número de horas del personal profesional siendo estas inferiores en número y en días respecto a años anteriores.

2 .Personas destinatarias. Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad

Corregir el punto 10.1 requisitos de los Proyectos en el apartado F : “ Los Proyectos que participan en la Modalidad A deberán tener como personas destinatarias a un número no inferior a 15 participantes”.

3 Concreción de actividades y metodología. QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).

Ajustar el total de sesiones (55). No coincide la suma de sesiones teóricas (26) y salidas de ocio/cultural (mín. 5).

1) **Presupuesto.**

Justificar el incremento de gasto en los apartados “Alimentación y Celebración de encuentros, clausuras , Jornadas” con respecto a la Convocatoria de Subvenciones 2024, para el mismo Proyecto de Continuación.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 6

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL

Proyecto: PROYECTO DE CULTURA Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN DESVENTAJA SOCIAL

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo IV
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Anexo VI
- Anexo VI debidamente cumplimentado. En el Anexo se refleja que la entidad aportará 7747,75€ de SU presupuesto para sufragar los gastos del proyecto objeto de la subvención
- Memoria de las actuaciones realizadas por la entidad en 2024
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Personas destinatarias.** Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad
Se debe concretar el número de mujeres a las que va dirigido este proyecto.
La actividad nº 2 (“Participar en la Junta Municipal del Distrito, Consejo de la Mujer, ...”) no conlleva gasto alguno. Este tipo de actividades debe excluirse del proyecto, ya que no conlleva gastos de personal, ni de materiales, etc., ...
En las actividades nº 4 (Artesanía), nº 5 (Neoelectoras) y nº 6 (Gimnasia) se deben concretar cuántas mujeres conforman cada grupo.
En la actividades nº 7 (Conocer Sevilla), nº 8 (Cultura), nº 9 (Yoga) y nº 10 (Costura) se deben especificar cuántas personas conforman este grupo y se debe indicar si va dirigido (o no) a mujeres. También se debe concretar el día de la semana de todas las actividades así como el horario.
2. **Concreción de actividades y metodología.** QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).
Se debe especificar, en cada actividad, el número de participantes
3. **Recursos Humanos.**
Se debe aclarar e identificar qué C.V. corresponden con cada una de las profesionales (dependientes e independientes) que aparecen en la tabla de este apartado. Así como del personal voluntario.
4. **Evaluación y Seguimiento del Proyecto** Se debe proporcionar algo más de información sobre qué tipo de evaluación y de seguimiento va a realizar la entidad de este proyecto (además de lo que aparece en el apartado 8 (Objetivos))

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 12
Entidad: ASOCIACION AMUVI
Proyecto: VIII TALLER PARA EL BIENESTAR Y EL EMPODERAMIENTO FEMENINO:
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal de la Entidad (NIF) de la entidad solicitante emitida por la Agencia Tributaria Estatal.
- DNI/NIE en vigor de la persona que suscribe la solicitud con poder de representación suficiente para ello.
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 13
Entidad: ASOCIACION DESAL
Proyecto: PROYECTO PARA LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE MUJERES DE TRES BARRIOS-AMATE
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Memoria de las actuaciones realizadas por la entidad en 2024
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. Concretar **Objetivos Generales y/ o Específicos**. Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.

- Los indicadores deben ser más concretos, medibles y cuantificables. Por ejemplo:

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	6/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Nº de entrevistas realizadas/Nº real participantes. Nº de sesiones grupales programadas/Nº sesiones realizadas. Nº de mujeres que inician la actividad (Yoga, taller cocina, formación salud de las mujeres..)/ Nº de mujeres que finalizan.

El nivel de satisfacción debe medirse y cuantificarse a través de los cuestionarios de evaluación (puntuaciones superiores a 8 sobre 10, a modo de ejemplo).

2. Recursos Humanos. Número de personas que va a intervenir en el proyecto, categoría profesional, tipo de vinculación con la entidad (dependiente, independiente, voluntariado) Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (no es necesario enviar el de todas las personas). Compromiso de contratación de mujeres desempleadas.

Detallar el profesional que impartirá los talleres de cocina y formación en salud de las mujeres. El Proyecto refiere que la T. Social coordinará la actividad pero no detalla qué profesional impartirá dichos talleres. En cualquier caso, enviar CV.

Expediente: 18/2025 PS 14

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE LA MUJER DE BELLAVISTA

Proyecto: TALLER DE TEATRO CON PERSPECTIVA DE GENERO

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo V - Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.VI
- Anexo VI
- Estatutos de la entidad y sus modificaciones
- DNI de la persona representante
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Certificados de estar al corriente con la Tesorería municipal, Agencia Tributaria y seguridad social
- Tarjeta de identificación fiscal
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Datos de Identificación del Proyecto.**
 - El Proyecto presentado tiene fecha de convocatoria 2024. Es necesario actualizar el año
 - Es necesario especificar si el Proyecto es nuevo o de continuación
2. **Análisis de la Situación y Justificación de las necesidades.**

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- El apartado 6 del Proyecto no tiene contenido. Es necesario justificar la necesidad del Pyto desde una perspectiva de género tanto en este apartado y de forma transversal en todo el Proyecto. Actualmente no se contemplan en el mismo actuaciones acordadas con los Ejes 3 y 4 de I Plan Estratégico de Igualdad 2022-2026 ni se recogen la conmemoración de Fechas significativas para la Mujer que podrían baremarse.
3. **Personas destinatarias.** Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad
- No confundir las personas destinatarias del Proyecto (mujeres actrices) con las personas que finalmente podrán ver el resultado del Proyecto (público), cuando se materialice la obra de Teatro en su estreno o en otras fechas futuras. Es necesario que en el Proyecto se recoja el número de personas que participarán como actrices/actores (serán los destinatarios).
 4. Concretar **Objetivos Generales y/ o Específicos.** Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.
- El orden de los objetivos Generales y Específicos deberían cambiar su orden para que concuerden.
- Respecto a los indicadores de evaluación, la asistencia a eventos no corresponde con los objetivos del Proyecto, habría que suprimirlo. La representación de la obra "100 años de Barrio" no es un indicador de evaluación sino el resultado final del trabajo del taller. Los indicadores de evaluación serían por ej. el número de personas participantes en el Proyecto; grado de conocimiento y confianza alcanzado en el propio cuerpo; nivel de mejora de los malos hábitos del cuerpo, etc.
 5. **Concreción de actividades y metodología.**
Respecto a la organización del documento, es necesario diferenciar los diferentes apartados con el siguiente orden: Plan de Trabajo secuenciado detallando cuándo se representará la obra de teatro y dónde; Metodología; calendario de sesiones, lugar y horarios.
 6. **Trabajo en red.**
Detallar las entidades con las que se mantendrá el trabajo en red propuesto
 7. **Recursos Humanos.**
- La cuantía del gasto total del profesional independiente no concuerda con el gasto por hora y el total de horas dedicadas
 8. **Equipamiento.**
- Especificar el centro mixto.

Expediente: 18/2025 PS 15

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES OCIO Y SALUD

Proyecto: EN EL CAMINO DE COMPARTIR RESPONSABILIDADES

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Los Currículum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

- Memoria de las actuaciones realizadas por la entidad en 2024
- Estatutos de la entidad y sus modificaciones
- Tarjeta de identificación fiscal
- Certificado reciente expedido por la Entidad Bancaria.
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Zona Geográfica de Actuación dentro del municipio de Sevilla.**
Especificar y detallar si las mujeres participantes en el proyecto residen en alguna de las siguientes Zonas Desfavorecidas: Torreblanca; Barrios-Amate; Políg. Sur; -Políg. Norte-Vacie; La Plata-Palmete y El Cerezo, Bellavista/San Jerónimo/Este y Alcosa.
2. **Personas destinatarias.** Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad.
Especificar el número total de mujeres participantes en el proyecto, el desglose por franja de edad, y si participasen hombres, el número total.
3. **Trabajo en red.** En caso afirmativo especificar el nombre de las Asociaciones y/o Entidades con las que se vaya a trabajar de forma conjunta y para qué objetivo/s.
Indicar con qué entidades se desarrolla el trabajo en red
4. **Difusión del proyecto.** En caso de estar prevista, concretar cómo y cuándo se realiza.
Concretar cómo se realizaría la difusión previa del proyecto y cómo se va a dar a conocer el mismo.
5. **Recursos Materiales.** De los que dispone la entidad para la realización del Proyecto
Indicar con qué recursos materiales cuenta la Entidad para el desarrollo del proyecto.
6. **Equipamiento.**
Especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto. Indicar si es propio, cedido o alquilado.
7. **Evaluación y Seguimiento del Proyecto.**

Indicar los instrumentos que utilizará para realizar la evaluación y seguimiento del proyecto

Expediente: 18/2025 PS 20

Entidad: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES-ECOLABORATORIAS

Proyecto: LA RETAHILA (AGENDA FEINISTA COLABORATORIA DE SEVILLA)

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Estatutos originarios de la entidad así como sus modificaciones

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Certificado de estar al corriente en tesorería municipal, agencia tributaria y seguridad social
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Anexo IV
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Zona Geográfica de Actuación** dentro del municipio de Sevilla.
Concretar las entidades y personas de las mismas con las que se trabajará en las 4 zonas desfavorecidas recogidas en el Pyto.
2. **Concreción de actividades y metodología.**
 - Recoger en el Pyto concreción de las fechas significativas en las que se difundirán y conmemorarán para las mujeres, respecto a la igualdad y contra la violencia de género.
 - Detallar qué-quienes persona-s, profesional o voluntaria realizarán las tareas concretas (mapear, difundir, conectar, etc.)
 - Según Proyecto, la actividad 2, desarrollo del Programa se comenzaría en Julio 2025. Se deberá informar con detalle la URL del espacio WEB.
3. **Recursos Humanos.**
 - Se aporta Anexo XVII (compromiso de contratación a mujeres) en el que se recoge que la entidad tiene contratadas a 6 mujeres mayores de 50 años y que se mantendrán durante la ejecución del Proyecto, pero no queda reflejado en el mismo. Es necesario aportar datos personales de estas mujeres y concretar si alguna es desempleada antes del inicio del Pyto.
 - Anexo V Curriculum de Alba Ramírez. Falta rellenar en este documento qué vinculación tendrá esta persona con la entidad durante el Proyecto (profesional?, voluntaria?).
 - Anexo V Curriculum de Elena Caballero. Se recoge que será contratada como profesional aunque su trayectoria es de voluntariado. Especificar

Expediente: 18/2025 PS 23

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES SOCIO INTELLECTUAL DE ANDALUCIA (ASIA)

Proyecto: INNOVACION INCLUSIVA: PARA IMPULSAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo IV
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Los Currículum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

- Certificado de estar al corriente en tesorería municipal, agencia tributaria y seguridad social
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

- 1) **Datos de la Entidad.** Responsable legal, teléfono, mail, año de creación:

La Entidad desde el 22 de marzo de 2016 está inscrita con ámbito Estatal. Indicar si está inscrita en el Registro Municipal de Entidades, y desde que fecha.

- 2) **Concreción de Actividades y Metodología.** QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).

Como equipamiento para el desarrollo y ejecución del proyecto refiere que utilizarán los centros cívicos: Indicar qué centros serían.

- 3) **Trabajo en Red.** En caso afirmativo especificar el nombre de las Asociaciones y/o Entidades con las que se vaya a trabajar de forma conjunta y para qué objetivo/s
- 4) **Indicar con qué entidades se coordinan en red.**

Expediente: 18/2025 PS 26

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES GAIA

Proyecto: RED DE LIDERAZGO FEMINISTA INNOVADOR: CONSCIENCIA, IGUALDAD Y SORORIDAD

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo VI
- Certificado de estar al corriente en Seguridad Social
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud.
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Presupuesto.** En la tabla del presupuesto el TOTAL GASTOS no es 600 €. Debe especificarse la suma de los Gastos de Personal así como el resto de gastos en otros conceptos. En total, 4.880 €.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 29

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD (AMIGA)

Proyecto: EMPODERAMIENTO Y ENERGIA FEMENINA EN ACCION: VIAJANDO HACIA NUETSRO INTERIOR

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- DNI del representante
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 30

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Proyecto: e-INCLUSIVAS: Empoderamiento Femenino e Inclusión Digital de Mujeres Mayores de 60 años en Sevilla

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Certificado estar al corriente en tesorería municipal, AEAT, Seguridad social
- Certificado reciente expedido por entidad bancaria
- Memoria de las actuaciones realizadas por la entidad en 2024
- Documentaciones específica de la Modalidad, A, en su caso, conforme al punto 18.1 de las bases que rigen la convocatoria

TÉCNICO

1. **Zona Geográfica de Actuación** dentro del municipio de Sevilla. **Breve Recorrido / Trayectoria** de la experiencia de la entidad en la modalidad A, con mujeres.
 - **Respecto a la zona geográfica de actuación, donde indican la realización de 4 itinerarios socioformativos en Polígono Sur, Bellavista, San Jerónimo y Este-Alcosa: indicar el sitio/ equipamiento donde se llevaran a cabo.**
2. **Recursos Humanos.** Número de personas que va a intervenir en el proyecto, categoría profesional, tipo de vinculación con la entidad (dependiente, independiente, voluntariado) Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (no es necesario enviar el de todas las personas). Compromiso de contratación de mujeres desempleadas:
 - **Aportar los Curriculum vitae del profesional dependiente y del personal voluntario.**

Expediente: 18/2025 PS 36

Entidad: ASOCIACION REDMADRE SEVILLA

Proyecto: ATENCIÓN Y APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA MUJER EMBARAZADA Y MADRE RECIENTE EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Estatutos
- Tarjeta de identificación fiscal
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

1. **Recursos Humanos.** Número de personas que va a intervenir en el proyecto, categoría profesional, tipo de vinculación con la entidad (dependiente, independiente, voluntariado) Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (no es necesario enviar el de todas las personas). Compromiso de contratación de mujeres desempleadas

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



El calendario del proyecto ha aumentado respecto al año pasado (2024) media hora diaria de lunes a viernes, por lo tanto hay que justificar la suma total de horas del proyecto del personal profesional ya que no cuadra con las horas totales reflejadas. Por otro lado, se requiere justificar el incremento del coste hora para la misma categoría profesional con respecto a la convocatoria 2024.

Expediente: 18/2025 PS 37

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES PÁGINAS VIOLETA

Proyecto: Mural "Igualdad frente a la violencia machista"

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

1. **Concreción de actividades y metodología. DÓNDE se va a hacer.**

- Aunque no esté decidido aún, se debe indicar el nombre concreto de algún centro educativo o centro cívico posible donde se tiene intención de realizar el mural. Se debe hacer alguna propuesta concreta.
- Aunque sabemos que depende del espacio final, se debe indicar unas medidas aproximadas del mural que se quiere crear, alto y ancho.

1. **Recursos Humanos.**

En la tabla que recoge a todas las personas que van a intervenir en el proyecto el apartado de Voluntariado está en blanco. Sin embargo, se adjunta el CV de Eva M^a Cano Lora, indicándose en dicho CV que es personal Voluntario. Aclarar esta cuestión, por favor

Expediente: 18/2025 PS 38

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA – AMAMA SEVILLA

Proyecto: Punto de información a la mujer con cáncer de mama

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Anexo V** de Manuel Jiménez Soto, debe indicar el tipo de personal
- **Certificado de la tesorería municipal**
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



TÉCNICO

- 1. Concretar Objetivos Generales y/ o Específicos. Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.**
 - En el apartado de Objetivos generales en el que se ofrecen servicios no cubiertos por la Admón pública en materia de salud, es necesario especificar en el Proyecto cuáles
 - En el apartado Objetivos específicos, detallar las intervenciones directas con las usuarias
- 2. Concreción de actividades y metodología.**
 - Recoger en el Proyecto las fechas concretas en las que que conmemorarán fechas significativas para la mujer
 - Recoger en el apartado Calendarización los días de la semana de atención de las tres Áreas (jurídica, social y psicológica) y las fechas de los talleres psicológicos bi-mensuales.
- 3. Difusión del proyecto.**
 - Detallar la página WEB y la Redes Sociales
- 4. Recursos Humanos.**
 - Señalar en el Anexo V curriculum del abogado la tipología de profesional (dependiente, independiente...)
 - Detallar las personas voluntarias que trabajan en el Proyecto (datos personales, profesionales, tareas, horario, etc.)
 - Detallar con (*) en el proyecto, apartado 12, las personas desempleadas. Actualmente aparece el asterisco en las tres personas que serán contratadas en el apartado de Total gasto, sería correcto señalarlo en el apartado Categoría Profesional. Reformular el apartado 12 en los totales de: Total horas dedicación y en los totales de :Gasto Psicóloga y Abogado.
- 5. Presupuesto**
 - Reformular cantidad gasto personal

Expediente: 18/2025 PS 40
Entidad: ASOCIACIÓN AVANCE
Proyecto: HACIA UNA NUEVA MIRADA
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- 1) Zona Geográfica de Actuación** dentro del municipio de Sevilla.
 - Especificar el lugar y equipamiento para el desarrollo del proyecto en Tres Barrios- Amate y en Polígono Sur

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- 1) **Datos de Identificación del Proyecto.** Persona responsable, presupuesto total, especificar si es nuevo, de continuación o complementario a otro, etc:
 - Respecto al importe solicitado, especificar si el aumento solicitado económicamente respecto al mismo proyecto presentado en la convocatoria(año 2024) está relacionado con la mayor duración de inicio del proyecto y/o con algún aspecto más.
- 1) **Zona Geográfica de Actuación** dentro del municipio de Sevilla.
 - Especificar el lugar y equipamiento para el desarrollo del proyecto en Tres Barrios- Amate y en Polígono Sur

Expediente: 18/2025 PS 42

Entidad: ASOCIACIÓN Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, FAKALI

Proyecto: Mujeres Gitanas de Sevilla

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

TÉCNICO

1. Zona Geográfica de Actuación dentro del municipio de Sevilla.

Excluir las localidades de Mairena del Aljarafe, San Juan de Aznalfarache y Dos Hermanas, según la base 3ª de la Convocatoria.

2. Recursos Humanos. Número de personas que va a intervenir en el proyecto, categoría profesional, tipo de vinculación con la entidad (dependiente, independiente, voluntariado) Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (no es necesario enviar el de todas las personas). Compromiso de contratación de mujeres desempleadas

Especificar el profesional del Grupo I.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



3. Presupuesto.

Excluir el gasto “ Ágape presentación libro” del apartado “ Gastos previstos de material” y añadir en “ Gastos previstos para el desarrollo de actividades : Celebración de encuentros, clausuras y jornadas”.

De todas formas, conforme a la Base 10.2 (Gastos subvencionables), sólo son subvencionables aquellos gastos “ directamente relacionados con la actividad subvencionada” e “indispensables” para su ejecución. El gasto en un ágape de carácter protocolario no supone una contribución sustancial al impacto del proyecto en términos de igualdad y/o empoderamiento.

La cuantía de 1.800 € resulta excesiva y desproporcionada del total subvencionable teniendo en cuenta el número estimado de participantes en el evento de la Presentación del libro (mínimo 30 personas). Este tipo de gasto no respeta los principios de “ economía, eficacia y eficiencia en el uso de fondos públicos” , exigibles en virtud del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Expediente: 18/2025 PS 43

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA OLIVA

Proyecto: EMPODERAANDO A LAS MUJERES DEL POLIGONO SUR

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Certificado seguridad social**
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Anexo VII
- Anexo VIII
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

1. Calendario de realización.

- Se debe concretar más el horario. La expresión “Mañana y/o Tarde” es demasiado ambigua. Se debe especificar más detalladamente este horario.

1. Análisis de la Situación y Justificación de las necesidades.

- Al final de este apartado se deben especificar CUÁLES SON “...los ejes de actuación del I Plan Estratégico de Igualdad...”

1. Concreción de Actividades y Metodología.

- En la actividad 1 (Campaña de Visibilización Papel Mujer) se deben especificar las medidas de las fotografías de las 6 mujeres relevantes que se mencionan y se deben concretar los días en los que van a estar expuestas.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- En la actividad 2 (Campaña Visib. Discriminación), igualmente se deben especificar las medidas de las fotografías de las 6 mujeres relevantes que se mencionan y se deben concretar los días en los que van a estar expuestas.
- En la actividad 3 (Seminario "Tú") se debe especificar el día y horario de celebración de dicho Seminario, el modo de selección de las, al menos, 15 mujeres participantes previstas, así como los medios y canales de difusión.
- En la actividad 4 (Martes con M de Mujer) se debe describir con más detalle el horario el programa de contenidos, especificando los contenidos de cada sesión (7- Octubre, 4-Noviembre y 2-Diciembre).
- En la actividad 5 (Disminución Brecha Digital), se deben concretar fechas y horarios, el modo de selección de las mujeres participantes previstas, así como los medios y canales de difusión de esta acción formativa.
- En la actividad 8 (campaña Brecha de Género en Empleo) se debe explicar cómo se van a seleccionar las 3 mujeres y se debe aportar un guión-base en el que se basará la entrevista personal

Expediente: 18/2025 PS 44

Entidad: AMURADI, Asociación de Mujeres Universitarias Romís de Andalucía por la Defensa de sus Intereses

Proyecto: Gitanas presentes, gitanas referentes II

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Certificado de AEAT y Seguridad Social
- Memoria actividades realizadas por la entidad en 2024

TÉCNICO

1. Calendario de realización. Fechas de inicio y de fin, horarios, días de la semana, períodos de interrupción o descanso (verano, fiestas....)

- Días de la semana: de lunes y jueves.

- Detallar si es un error o si se desarrollará el Pyto dos días a la semana.

2. Personas destinatarias. Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Se recoge en el Pyto que las mujeres destinatarias serán 59 y hombres 22. Datallar si se refiere a mujeres/hombres a quienes se entrevistan/fotografiarán
 - Aportar certificado negativo de antecedentes penales de las personas que trabajarán en el Pyto, dado que se contempla trabajar con personas menores de edad.
3. Concretar **Objetivos Generales y/ o Específicos**. Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.
- En el apartado de objetivos específicos falta recoger que se “potenciará la participación social de las familias de las zonas de actuación PREFERENTE”
 - Respecto al objetivo específico de sensibilización a la sociedad sobre los estereotipos y roles de género, no corresponde con los indicadores de evaluación, ya que éstos son cuantitativos y la sensibilización tendría resultados cualitativos. Este objetivo es más bien general.
 - Apartado Indicadores de Evaluación: concretar cómo miden el número de mujeres que “reaccionan positivamente a la campaña”; y el “número de personas que visualizan la campaña”. Se debe distinguir entre mujeres que participan en la campaña (entrevistadas, fotografiadas etc.) y la población destinataria. Habría que incluir a los hombres, ya que también son destinatarios del Pyto.
 - Describir herramientas de evaluación para medir el impacto de la campaña en plataformas digitales y en los espacios públicos.
 - Evaluación y seguimiento del Proyecto. Detallar quiénes conforman los grupos de trabajo en los que se coordina y organiza el trabajo en grupo y se comparte información para feedback en tiempo real y cuándo serán las reuniones periódicas.
 - En los indicadores de Impacto asociado al objetivo general: Describir porcentaje de grado de sensibilización estimado con la difusión de la campaña
1. **Concreción de actividades y metodología**. QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).
- En el Proyecto falta enunciar el apartado “QUÉ”. Apartado concreción de actividades y metodología, contenidos, duración, etc.; distinguiéndolas entre la fase de producción y la de exhibición final.
 - Falta concretar funciones, actividades, tareas que llevará a cabo la persona contratada.
 - Se hace referencia al “Equipo experto de Amuradi”, pero no se detallan personas ni funciones y/o tareas.
 - Se hace referencia al Equipo de Comunicación, pero no se detallan personas, contenidos, funciones/tareas.
 - No se facilitan modelos de entrevistas y encuestas con las que se recogerán impresiones de las participantes.
 - Concretar las personas que conforman el Equipo de intervención social que trabaja en las zonas desfavorecidas seleccionadas, tareas, horarios, etc.
2. **Difusión del proyecto**. En caso de estar prevista, concretar cómo y cuándo se realiza
- En el apartado de Difusión pública y social se informa que la campaña se lanzará en un espacio público emblemático de Sevilla, pero no se detalla dónde.
 - Respecto a la difusión del Proyecto, se recoge que se realizarán actividades durante la exhibición en el espacio público para atraer la atención y fomentar la participación ciudadana. Describir y detallar qué actividades se llevarán a cabo.
 - Detallar número de mupis y carteles junto con la ubicación; y número de vinilos en autobuses.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 49
Entidad: ASOCIACION ACERCANDO REALIDADES
Proyecto: LA TRIBU DEL BUEN TRATO
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Anexo I. Debe presentar un anexo por cada línea**
- **Anexo II. El proyecto presentado indica línea A pero el contenido y título pertenecen a la Línea B. Luego, no se presenta proyecto de la Línea A**
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- **Anexo III**
- **Anexo VI**
- **Anexo VIII**
- **Anexo XVI**
- **Memoria de actividades realizadas por la entidad en 2024**

TÉCNICO

1. Datos de Identificación del Proyecto. Persona responsable, presupuesto total, especificar si es nuevo, de continuación o complementario a otro, etc

Corregir el apartado Denominación del Proyecto: “ La Tribu en el Buen Trato” en lugar de “ La realidad de los sugar daddies”.

Expediente: 18/2025 PS 51
Entidad: BENILDE
Proyecto: LAS INDESTRUCTIBLES
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- **Certificado tesorería municipal, AEAT, seguridad social**
- **Estatutos**
- **DNI representante**
- **Tarjeta identificación fiscal**
- **Certificado actualizado expedido por la entidad bancaria**
- **Memoria actividades realizadas por la entidad 2024**
- **En su caso, documentación relativa al punto 18.1 de las bases que rigen la presente convocatoria**

TÉCNICO

1. **Análisis de la Situación y Justificación de las necesidades.**
En este apartado se indica que este proyecto se llama “Las Indestructibles II”. Sin embargo, en 2023 el Servicio de la Mujer financió a Benilde el proyecto denominado “Las Indestructibles III” y en 2024 este mismo Servicio subvencionó a Benilde un proyecto con el mismo nombre (“Las Indestructibles III”). Es necesario aclarar esta cuestión.
2. **Concretar Objetivos Generales y/ o Específicos.**
Se deben formular más indicadores de evaluación, concretos y/ o cuantificables: número de asociaciones de mujeres participantes previstas/reales; número de entrevistas previstas/realizadas; etc., ...
3. **Concreción de Actividades y Metodología.**
Se debe explicar qué diferencias hay entre este proyecto presentado en 2025 y los presentados en esta misma Convocatoria, bajo el mismo nombre, en ediciones anteriores (2021, 2022, 2023 y 2024)
Asimismo, se deben identificar y concretar aquellas mujeres representantes de asociaciones de mujeres que se tiene previsto entrevistar, aclarando que son mujeres distintas a las que se han entrevistado en anteriores ediciones.
En el subapartado DÓNDE, hay que especificar el nombre de las asociaciones de mujeres con las que se va a trabajar.
4. **Difusión del proyecto. En caso de estar prevista, concretar cómo y cuándo se realiza.**
Se indica que “se difundirá en internet”. Hay que especificar, dentro de internet, en qué plataformas, redes sociales, ..., está previsto difundir los vídeos.
Se debe concretar la URL de la página web que se va a crear.
En el apartado 6.2. se menciona la producción y difusión de 15 vídeos. Se debe especificar la duración de estos vídeos, contenidos (en general) y canales de difusión previstos.
5. **Recursos Humanos.**
Se deben aportar los Currículums Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto.
6. **Evaluación y Seguimiento del Proyecto.**
Se debe detallar más el tipo de seguimiento y evaluación que va a realizarse del proyecto, indicando instrumentos, técnicas, indicadores, ...

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 52

Entidad: ASOCIACION MUJERES EN IGUALDAD DE SEVILLA

Proyecto: CONOCE A LAS ESCRITORAS SEVILLANAS DE LA EDAD DE PLATA (1900-1939)

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Anexo I, reverso Anexo I, anexo III, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII**
- En su caso, documentación relativa al punto 18.1 de las bases que rigen la presente convocatoria
- Certificados de tesorería municipal, seguridad social y Agencia tributaria, de estar al corriente en sus obligaciones
- Memoria actividades realizadas en 2024 por la entidad
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

TÉCNICO

1. Calendario de realización. Fechas de inicio y de fin, horarios, días de la semana, períodos de interrupción o descanso (verano, fiestas....)

Falta cumplimentar los horarios y días de la semana en que se llevará a cabo el desarrollo del Proyecto.

2. Breve Recorrido / Trayectoria de la experiencia de la entidad en la modalidad A, con mujeres.

Falta cumplimentar este apartado.

3. Personas destinatarias. Número de personas (mujeres y hombres), edad y nacionalidad

Aclarar este punto. No coincide el nº total de personas destinatarias con el desglose de mujeres/hombres.

1. Concretar **Objetivos Generales y/ o Específicos**. Formular indicadores de evaluación concretos y/ o cuantificables.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Se deben formular más indicadores de evaluación por cada Objetivo específico: Nº de asistentes previstos/Nº asistentes reales.....

2. **Concreción de actividades y metodología.** QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer).

Describir el contenido, título y duración de las conferencias. Aclarar si es una única conferencia para todas las zonas de la ciudad y/o son 6 conferencias diferentes por cada una de las personas expertas.

Calendarizar y describir las distintas fases del Proyecto : Fase preparación, fase desarrollo, fase ejecución y fase evaluación.

3. **Difusión del proyecto.** En caso de estar prevista, concretar cómo y cuándo se realiza

Se debe indicar y cuantificar en qué y cuantas bibliotecas, Institutos , Aulas de la experiencia y Centro Cívicos se va a difundir el Proyecto.

Se debe concretar la URL de la pág., de la Asociación y los boletines municipales y medios locales.

4. **Recursos Humanos.** Número de personas que va a intervenir en el proyecto, categoría profesional, tipo de vinculación con la entidad (dependiente, independiente, voluntariado) Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (no es necesario enviar el de todas las personas). Compromiso de contratación de mujeres desempleadas

Se deben aportar los Curriculum Vitae de las profesionales y voluntariado que van a intervenir en el Proyecto.

5. **Equipamiento.** Especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto. Indicar si es propio, cedido o alquilado.

Especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto aparte del resultado final en los Centros Cívicos de la ciudad.

6. **Presupuesto.**

Resulta excesiva cuantía y desproporcionalidad en cuanto a la distribución de horas por cada una de las profesionales. Definir detalladamente las tareas y funciones de las profesionales.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



MODALIDAD B

Expediente: 18/2025 PS 1

Entidad: Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera

Proyectos: Proyecto para la promoción de la salud y prevención del riesgo en mujeres trans en situación de prostitución en Sevilla

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia.

Expediente: 18/2025 PS 8

Entidad: Cruz Roja Española

Proyectos: INTERVENCION INTEGRAL Y PREVENCION CON MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCION VICTIMAS DE TRATA Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACION SEXUAL.

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Certificado Agencia Tributaria
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de la profesional que vaya a participar en la ejecución del proyecto

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia.
- En relación a las personas que van a participar en la realización del proyecto se requiere: definir con claridad cuáles son las/os profesionales que se van a contratar y cuáles van a actuar como voluntarias/os

Expediente: 18/2025 PS 18

Entidad: MEDICOS POR EL MUNDO

Proyecto: Programa de atención sociosanitaria a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata en Sevilla.

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la entidad, Criterio 1. Especialización de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 10 puntos: “*Se valorará en el desarrollo de proyectos y programas sobre la temática de la trata, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual en los últimos cinco años*”, se requiere se aporte Memoria en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de trata, prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual realizados por la entidad en los últimos cinco años.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependiente de la entidad que vaya a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido res-*

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



ponsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia.

- En relación a las personas que van a participar en la realización del proyecto se requiere: definir con claridad cuáles son las/os profesionales que se van a contratar y cuáles van a actuar como voluntarias/os
- Conforme a la Base 10ª.- Requisitos de los Proyectos y Gastos Subvencionables.

Apartado 10.2 Gastos subvencionables, los gastos que aparecen en el presupuesto del proyecto referidos a:

- Mantenimiento de la Unidad Móvil, es necesario aclarar que gastos se incluirían en el mantenimiento.
- IVTM no es subvencionable en base a la convocatoria de subvenciones y la normativa vigente.
- Seguro Unidad Móvil solo se puede subvencionar el porcentaje de dicho gasto que se corresponda con el número de horas en que dicha unidad se dedique a actividades del proyecto subvencionable.

Por tanto se requiere: Reformulación del presupuesto del proyecto en base a las indicaciones referidas.

Expediente: 18/2025 PS 24

Entidad: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Proyecto: “Lilith: prevención, protección y atención integral a mujeres en contextos de prostitución, víctimas y/o posibles víctimas de Explotación Sexual y/o Trata en la ciudad de Sevilla 2025”.

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo VI conforme al modelo facilitado en las bases de la presente subvención

TÉCNICO

Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de la profesional/es que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 32

Entidad: ASOCIACION ANTARIS

Proyecto: PREVENCIÓN DEL EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN EN MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Certificado de inscripción en el registro de entidades

TÉCNICO

En relación a la Base 13ª: Valoración de los proyectos y baremo. Modalidad B, Apartado I: Valoración de la entidad, punto 1: Especialización de la entidad solicitante.: *Se valorará en el desarrollo de proyectos y programas sobre la temática de la trata, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual en los últimos cinco años. Se requiere: Memoria en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia trata, prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual realizados en los últimos cinco años.*

Expediente: 18/2025 PS 33

Entidad: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR

Proyecto: EMPRENDIMIENTO SOCIAL COMO ALTERNATIVA LABORAL

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Certificado de estar al día en sus obligaciones con AEAT
- Certificado de estar al día en sus obligaciones con seguridad social
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Certificado de inscripción en el Registro de entidades

TÉCNICO

- En el Apartado 12. Recursos Humanos del Anexo II. Proyecto, se indica que serán 5 las personas dependientes de la entidad que participarán en el proyecto: 1 At. Socio-laboral, 1 Diseño y formación, 1 Publicidad y Difusión, 2 Producción, y que participarán como voluntarias/os: 4 profesionales Licenciados/as, Diplomados/as y otros/as, sumando un total de 9 personas implicadas en el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se ha entregado el CV de 7 personas, sin cumplimentar el Anexo V. Modelo de currículum del personal que desarrolle del proyecto. Por esto se requiere:
 - Aclarar cuántas personas van a participar en el proyecto atendiendo a lo que se dispone en el Apartado 12. Recursos Humanos del Proyecto.
 - Cumplimentar un modelo de Anexo V por cada una de las personas que vayan a intervenir en el proyecto, indicando claramente si son personal dependiente de la entidad o voluntario/a.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- En el Anexo II, Apartado 17. Presupuesto del proyecto, se indica que el Proyecto tendrá un presupuesto de 23.340 €, y que la cuantía imputada al Ayuntamiento es de 15.000€. Además, en el Anexo VI. Compromiso de aportación de cantidad por la Entidad o indicación de otras fuentes de financiación, se recoge que la entidad se compromete a aportar 6.040 €. Sin embargo, la diferencia entre el coste del Proyecto y lo imputado al Ayuntamiento asciende a 8.340 €, existiendo por lo tanto 2.300 € respecto de los que no consta la fuente de financiación. Por lo que se requiere:
 - O bien la reformulación del Presupuesto.
 - O bien la modificación del Anexo VI.
 - O bien se indiquen las otras fuentes de financiación con cargo a las cuales se costeará el Proyecto.

Expediente: 18/2025 PS 34

Entidad: COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

Proyecto: SENSIBILIZACION Y FORMACION CPONTRA LA PROSTITUCION Y TRATA DE MUJERES Y NIÑAS

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Certificado tesorería municipal
- Los curriculum que se aporten (Anexo V) deben pertenecer a las personas que participen en el proyecto.
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia

Expediente: 18/2025 PS 45

Entidad: ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA

Proyecto: Formación en competencias para el empleo para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Certificado tesorería municipal

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de la profesional /es profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de la/s profesional/es que vayan a participar en la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de la profesional/es que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia.
- En relación al presupuesto se observa un error de cálculo en el coste del profesional dependiente de la entidad: Técnico de Integración Social ya que reflejan que el coste se calcula en función del total de horas de dedicación (581 horas) multiplicado por el coste /hora (16,5€) . El resultado de dicha multiplicación es de 9586,5€ y no de 9615€ como se establece en el presupuesto del proyecto presentado. Por tanto se requiere una reformulación del presupuesto corrigiendo el error de cálculo mencionado.

Expediente: 18/2025 PS 46

Entidad: FUNDACION ATENEA GRUPO GID

Proyecto: HIGEA: Intervención psicosocial con mujeres en situación de prostitución, explotación sexual y trata

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo V. debe especificar a qué línea pertenece cada curriculum aportado
- Anexo III, IV, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII. Debe presentar uno para cada línea, especificando a que línea pertenece
- Certificado seguridad social
- Certificado tesorería municipal
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la entidad, Criterio 1. Especialización de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 10 puntos: “*Se valorará en el desarrollo de proyectos y programas sobre la temática de la trata, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual en los últimos cinco años*”, se requiere se aporte Memoria en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de trata, prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual realizados por la entidad en los últimos cinco años.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de la/s profesional/es que vayan a participar en la ejecución del proyecto.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*, se requiere que se aporte el/los certificados o declaraciones responsables acreditativos de tal experiencia.

Expediente: 18/2025 PS 50

Entidad: ASOCIACION ACERCANDO REALIDADES

Proyecto: Acercando Información. La realidad de los sugar daddies.

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Anexo I.** Debe presentar un anexo por cada línea
- **Anexo II.** El proyecto presentado indica línea A pero el contenido y título pertenecen a la Línea B. Luego, no se presenta proyecto de la Línea A
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- **Anexo III**
- **Anexo VI**
- **Anexo VIII**
- **Anexo XVI**
- **Memoria de actividades realizadas por la entidad en 2024**

TÉCNICO

- Presentar proyecto

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



MODALIDAD C

Expediente: 18/2025 PS 5

Entidad: ASOCIACION AMUVI

Proyecto: "Violencia de género en relaciones juveniles: Estrategias digitales para prevenir la ciberviolencia"

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *"Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación"*, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género, que se acredita mediante *"Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida"*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales que participarán en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *"Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado"*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de las/os profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 7
Entidad: ASOCIACION LIMAM
Proyecto: “Control+Z a la violencia”,
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- DNI del representante

TÉCNICO

En el proyecto presentado por la entidad se incluye la Actividad 10: creación de un espacio de atención a mujeres víctimas de violencia de género incluyendo a sus hijos e hijas. Dicha actividad se desarrolla a través de tres fases:

- Fase 1: acogida y primera atención.
- Fase 2: valoración integral y planificación de la intervención
- Fase 3: derivación y coordinación interinstitucional.

Las dos primeras fases de esta actividad coinciden con actuaciones realizadas por los Centros de Información y Atención a la Mujer (CIAM) municipales, por lo que no pueden ser subvencionados por el ayuntamiento de Sevilla, por lo que se requiere: la reformulación del proyecto eliminando del mismo las citadas actuaciones ya desarrolladas por los CIAM

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género, que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales que participarán en la ejecución del proyecto.

Expediente: 18/2025 PS 10
Entidad: ASOCIACION DE MUJERES NOSOTRAS DE PARQUE ALCOSA
Proyecto: RAICES Y ALAS. Taller de empoderamiento para mujeres mayores, contra violencias silenciadas
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Memoria actividades realizadas por la entidad en 2024
- DNI representante
- Certificado reciente expedido por la Entidad Bancaria
- Certificado estar al corriente en sus obligaciones con AEAT
- Certificado estar al corriente en sus obligaciones con seguridad social

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Certificado estar al corriente en sus obligaciones con tesorería municipal
- Estatutos de la entidad
- Certificado inscripción en el registro de entidades

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatutos, que se acredita mediante *“Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”*, se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”*, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de la profesional que participará en la ejecución del Proyecto (Mª Inés Rial Gribaudo).

Expediente: 18/2025 PS 11
Entidad: FUNDACIÓN MORENSE
Proyecto: #RESPETAMIRITMO
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o progra-*

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



mas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”; se requiere la aportación de dicha Memoria.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de la profesional que participará en la ejecución del proyecto (Marta Jiménez Zapata).
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de la profesional que participará en la ejecución del Proyecto (Marta Jiménez Zapata).

Expediente: 18/2025 PS 17

Entidad: CONSORTIUM LOCAL GLOBAL COGLOBAL

Proyecto: SEMBRANDO IGUADAD

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Debe presentar todos los anexos según los modelos establecidos en las bases de la presente subvención (Anexo I. Reverso anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII)
- Certificado seguridad social
- Certificado tesorería Municipal
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. Valoración de la Entidad, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredite mediante “Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de las profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto.
- En el Apartado 12. Recursos Humanos del Anexo II. Proyecto, se indica que serán 5 las ponentes que participarán en la ejecución del Proyecto, y así se refleja en el presupuesto del mismo. Sin embargo, en el Apartado 9. Concreción de actividades y metodología, se indican 2 Ponentes especializadas en materia de igualdad y violencia de género, y 2 ponentes especializadas en materia de participación y desarrollo evolutivo infantojuvenil, es decir, un número de 4 ponentes, coincidiendo con los CV entregados. Se requiere:
 - Aclaración del número de ponentes que van a participar en el Proyecto.
 - En el caso que sean 4, rectificar las cuantías correspondientes de los apartados 2, 12 y 17 del Anexo II. Proyecto.
 - En el caso que sean 5, aportar CV y acreditaciones correspondientes en los términos indicados en la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartados 3.1.y 3.2., del/la profesional que corresponda.

Expediente: 18/2025 PS 19

Entidad: COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

Proyecto: Arteterapia dirigida a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijas e hijos

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Certificado tesorería municipal
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 21

Entidad: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES-COLABORATORIAS

Proyecto: Ciberiguales: herramientas docentes para prevenir violencias machistas online en el aula

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo IV
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Certificado de estar al día en sus obligaciones con AEAT
- Certificado de estar al día en sus obligaciones con Seguridad Social
- Certificado de estar al día en sus obligaciones con tesorería municipal
- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades

TÉCNICO

Conforme a la base 10ª.- Requisitos de los Proyectos y Gastos Subvencionables en el apartado 10.2.: Gastos subvencionables, punto 2: 2. Costes indirectos, se establece que: "La suma de los costes indirectos del proyecto no podrá ser superior al 15 % del coste del mismo, siempre que las cantidades sean coherentes con el proyecto y estén motivadas". En el citado proyecto la cantidad imputada a costes indirectos (2.796,00€) es superior al 15% del coste total del mismo (10.000€) por lo que es necesario hacer una reformulación del proyecto ajustando los costes indirectos a los requerimientos de la convocatoria de subvenciones.

Expediente: 18/2025 PS 22

Entidad: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Proyecto: Click por la igualdad: Jóvenes construyendo relaciones sanas. FASE II

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Certificado de estar al día en sus obligaciones con tesorería municipal
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

TÉCNICO

- No procece

Expediente: 18/2025 PS 27

Entidad: FUNDACION INICIATIVA SOCIAL

Proyecto: Illo Bro (Territorialización del proyecto Bróders para la prevención de violencias machistas a través de la intervención participativa con jóvenes)

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Currículum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de las profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto.

Expediente: 18/2025 PS 31

Entidad: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR

Proyecto: Concienciación y Prevención de la Violencia de Género en Relaciones de Noviazgo Adolescente: Construyendo Vínculos Saludables

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de la profesional que participará en la ejecución del Proyecto.

Expediente: 18/2025 PS 35

Entidad: ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA

Proyecto: “AgentesVioleta: igualdad y salud mental frente a la violencia de género”

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo V de Ana María Ruiz, bien cumplimentado (apartado 1)
- Certificación de Identificación fiscal (NIF)
- Anexo XVI
- Anexo XVII
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de las/os profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



Expediente: 18/2025 PS 48

Entidad: Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, FAKALI

Proyecto: Estrategia de empoderamiento integral a la mujer en situación de vulnerabilidad.

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Anexo V – Currículum vitae: Habiéndose utilizado un modelo distinto al del Anexo de la Convocatoria, se requiere que se vuelva a aportar los Currículum vitae con el modelo de la Convocatoria, de todas las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- Certificado estar al corriente en sus obligaciones con AEAT
- Certificado estar al corriente en sus obligaciones con seguridad social

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales que participarán en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de las/os profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



MODALIDAD D

Expediente: 18/2025 PS 9

Entidad: CRUZ ROJA

Proyecto: PUNTOS VIOLETAS CRUZ ROJA: ESPACIOS LIBRES DE MACHISMOS Y VIOLENCIA DE GENERO EN CONTEXTOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Certificado de inscripción en el registro de entidades
- Certificación de identificación fiscal (NIF)

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”*, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- En el Apartado 12. Recursos Humanos del Anexo II. Proyecto, se indica que serán 4 las personas que participen en el proyecto dependientes de la entidad: 2 trabajadoras/es sociales, 1 psicóloga/o y 1 pedagoga/o, y que participarán como voluntarias/os: 2 profesionales del ámbito de la psicología y 4 del ámbito del trabajo social y/o educación social, sumando un total de 10 personas implicadas en el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se ha entregado el CV de 14 personas, y en la cumplimentación del Anexo V. Modelo de currículum del personal que desarrolle del proyecto, en algunos casos aparecen señaladas las dos opciones, Personal dependiente de

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



la entidad y Voluntario/a, y en otros, parece que se aglutinan bajo un mismo epígrafe, Voluntariado a las personas que se relacionan a continuación. Por esto se requiere:

- Aclarar cuántas personas van a participar en el proyecto atendiendo a lo que se dispone en el Apartado 12. Recursos Humanos del Proyecto.
 - Cumplimentar un modelo de Anexo V por cada una de las personas que vayan a intervenir en el proyecto, indicando claramente si son personal dependiente de la entidad o voluntario/a.
 - Clarificar quiénes de esas/os profesionales son las personas desempleadas que se van a contratar para el desarrollo del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.1. La elaboración, diseño, edición y difusión de documentos o materiales de sensibilización y prevención de agresiones sexuales o de cualquier otra forma de violencia sexual (guías, folletos, dípticos, flyer, etc.), *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando se concrete el número de unidades a producir/difundir y en qué idioma/s”, se requiere se indique el número de unidades que se van a producir de cada uno de los materiales que se indican en el Proyecto (folletos, infografías, carteles, etc.)*
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.2. La puesta en marcha de Puntos Violeta dirigidos a la información, sensibilización y prevención, en materia de agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual contra las mujeres, dirigidos a la población general, durante Fiestas Mayores, Velas de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio, así como la atención, apoyo, acompañamiento y derivación a las mujeres víctimas a los recursos especializados correspondientes, *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando la entidad solicitante cuente como mínimo con profesionales de Trabajo Social y Psicología y aporte un protocolo de derivación y acompañamiento”, se requiere se aporte el Protocolo indicado.*
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 6. Contratación de mujeres en situación de desempleo para el desarrollo del proyecto. *“Nota: Se debe aportar compromiso de contratación conforme al Anexo VIII”, se requiere la aportación de dicho anexo.*

Expediente: 18/2025 PS 16

Entidad: ASOCIACION LIMAM

Proyecto: MARUXA: INFORMACION, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE LAS AGRESIONES SEXUALES

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

- Certificado de inscripción en el registro de entidades
- DNI representante

TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 25

Entidad: ASAENES SALUD MENTAR SEVILLA

Proyecto: IRIS: Sensibilización, Prevención y Empoderamiento contra la violencia sexual a mujeres con Problemas de Salud Mental

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- **Anexo V** debidamente cumplimentado (apartado 1)
- Certificado inscripción en el Registro de Entidades
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatuto, que se acredita mediante “Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”, se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.1. La elaboración, diseño, edición y difusión de documentos o materiales de sensibilización y

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



prevención de agresiones sexuales o de cualquier otra forma de violencia sexual (guías, folletos, dípticos, flyer, etc.), *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando se concrete el número de unidades a producir/difundir y en qué idioma/s”, se requiere se indique el número de unidades que se van a producir de cada uno de los materiales que se indican en el Proyecto (píldoras visuales, trípticos, carteles, marcapáginas, camisetas, tote bags, etc.)*

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.2. La puesta en marcha de Puntos Violeta dirigidos a la información, sensibilización y prevención, en materia de agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual contra las mujeres, dirigidos a la población general, durante Fiestas Mayores, Velas de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio, así como la atención, apoyo, acompañamiento y derivación a las mujeres víctimas a los recursos especializados correspondientes, *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando la entidad solicitante cuente como mínimo con profesionales de Trabajo Social y Psicología y aporte un protocolo de derivación y acompañamiento”, se requiere se aporte el Protocolo indicado.*
- En el Apartado 16. Presupuesto del Proyecto del Anexo II, se indica que el importe total del Proyecto es de 20.882,70 €, y que el importe imputado al Ayuntamiento es de 20.500 €. Sin embargo, en el Apartado 2. Datos de identificación del Proyecto, se recoge que el presupuesto total del Proyecto es de 20.000 €, y el importe solicitado es la misma cuantía. Se requiere la rectificación del Apartado 2 con los importes que correspondan.

Expediente: 18/2025 PS 28

Entidad: FUNDACION INICIATIVA SOCIAL

Proyecto: Puntos Violetas: espacios seguros para la prevención de violencias machistas en el contexto lúdico, de ocio y asociativos

Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo I, Reverso Anexo I, Anexo II, IV, V, VI, VII, VIII, XVI, XVI
- Certificados de estar al corriente e sus obligaciones con Tesorería municipal, AEAT, Seguridad Social
- Certificado de identificación fiscal (NIF)
- DNI representante
- Memoria actuaciones realizadas por la entidad en 2024
- Certificado Registro de Entidades
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud
- Estatutos, así como sus modificaciones
- Certificado reciente expedido por la entidad bancaria
- Los Curriculum vitae que se aportan deben incluir el oportuno consentimiento de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



proyecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 39
Entidad: FUNDACION DOÑA MARIA- FUNDOMAR
Proyecto: GRITA 7º EDICION
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo I y reverso Anexo I
- Anexo III
- Anexo IV
- Anexo XVI
- Anexo XVII
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con tesorería municipal, AEAT, seguridad social
- Certificado emitido por la entidad bancaria correspondiente
- DNI representante
- Certificado identificación fiscal (NIF)
- Certificado inscripción Registro de Entidades

TÉCNICO

- No procede

Expediente: 18/2025 PS 47
Entidad: FUNDACION ATENEA GRUPO GID
Proyecto: ESPACIO LIBRE PARA TOD@S
Subsanaciones a efectuar:

ADMINISTRATIVO

- Anexo V. debe especificar a qué línea pertenece cada curriculum aportado
- Anexo III, IV, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII. Debe presentar uno para cada línea, especificando a que línea pertenece
- Certificado seguridad social
- Certificado tesorería municipal
- Copia de la resolución/es, en su caso, de haber obtenido la concesión de otras subvenciones por parte de otras entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas, tendrán que aportar adjuntar copia de la solicitud

TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante "Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”, se requiere la aportación de dicha Memoria.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de Rocío Romera Herrera.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporten el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.1. La elaboración, diseño, edición y difusión de documentos o materiales de sensibilización y prevención de agresiones sexuales o de cualquier otra forma de violencia sexual (guías, folletos, dípticos, flyer, etc.), “Nota: Sólo se valorará este criterio cuando se concrete el número de unidades a producir/difundir y en qué idioma/s”, se requiere se indique el número de unidades que se van a producir de cada uno de los materiales que se indican en el Proyecto (folletos, infografías, paneles, etc.)
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.2. La puesta en marcha de Puntos Violeta dirigidos a la información, sensibilización y prevención, en materia de agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual contra las mujeres, dirigidos a la población general, durante Fiestas Mayores, Velas de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio, así como la atención, apoyo, acompañamiento y derivación a las mujeres víctimas a los recursos especializados correspondientes, “Nota: Sólo se valorará este criterio cuando la entidad solicitante cuente como mínimo con profesionales de Trabajo Social y Psicología y aporte un protocolo de derivación y acompañamiento”, se requiere se aporte el Protocolo indicado.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto:
 - En el presupuesto se incluye un gasto en concepto de Reprografía y difusión (FOLLETOS E INFOGRAFÍAS) por un importe de 1.600 €, pero la cuantía que se imputa al Ayuntamiento es de 974,08 €, se requiere que se indique cómo se va a financiar la diferencia entre ambos importes.

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		



ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES
SERVICIO DE LA MUJER

- En el presupuesto se incluye un gasto en concepto de Productos farmacéuticos (incluido material higiénico-preventivo) por importe de 950 €, se requiere la reformulación del presupuesto suprimiendo dicho gasto dado que en el Proyecto en ningún momento se hace referencia a dichos productos, y las actividades que se describen no guardan relación con dicho concepto, así como tampoco el objeto de la Convocatoria de subvención de esta Modalidad
- En el presupuesto se incluye un gasto en concepto de Otros gastos considerados costes indirectos (especificar cuáles) por importe de 2.700 €, se requiere especificar cuáles serán dichos gastos.
- Se presenta una subsanación del Presupuesto por parte de la entidad donde se indica que donde dice 20.000 €, debe decir 19.996 €. Sin embargo, la suma de los conceptos suman 20.000 € y no 19.996 €. No obstante, se requiere se aporte el presupuesto atendiendo a todo lo indicado con anterioridad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Jefa del Servicio de la Mujer

Fdo: Ana María Martín Alés

Código Seguro De Verificación	yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Martin Ales	Firmado	02/09/2025 13:09:04
Observaciones		Página	47/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvhr7EyHrgB4bDgL5vjMjA==		

